



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinte (20) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 001 2022 00018-00
PROCESO	IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ NAVARRETE
DEMANDADO	CLAUDIA BEATRIZ GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTRO

Del estudio del expediente se establece que desde el auto de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintitrés (2023) el proceso no ha tenido actuación alguna y la parte demandante no ha procedido a notificar al demandado en legal forma, motivo por el cual se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación de la presente decisión por estado, proceda a dar impulso al presente trámite, esto es notificar a la parte demandada, **So pena de Dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, Art. 317 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ